

DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 9 DE ENERO DE 1853.

Crónica religiosa.

Conclusion del discurso pronunciado por el presbítero D. Pedro María Colom, el domingo último en esta santa iglesia Catedral, con motivo de la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada.

Y ved ahí, señores, estas guerras santas que dieron origen á la Bula de la santa Cruzada que hoy publicamos, y á las grandes gracias y privilegios que nos franquea. Pero antes de pasar adelante quiero responder á una injuria, con la cual se pretende desacreditar la moralidad y el buen nombre de los soberanos Pontífices que promovieron las cruzadas. Estas grandiosas expediciones, de las cuales no se hablaba antiguamente sino con un religioso respeto, han sido presentadas por una turba de modernos escritores como frutos de un exagerado fanatismo; como un medio culpable, del cual se servía la Iglesia para atestar inmensas riquezas, acusando á los Papas promotores de las cruzadas, de hacer un tráfico vil con las indulgencias y gracias espirituales que concedían á los fieles. No es extraño, señores, que el protestantismo hiciera injuria tan atroz al catolicismo; conocido es el odio enconado que desde su origen ha manifestado á los Papas; pero que calumnia tan enorme pueda acreditarse entre algunos católicos, no puede explicarse sin suponer en estos la mas grosera ignorancia ó la mas insigne mala fe. Pretender en efecto, que el móvil que hacia obrar á los sucesores de San Pedro en estas guerras era la vil codicia ó alguna otra mira no ménos profana, es ponerse en contradiccion manifiesta con las nociones mas sencillas de psicología; pues una serie tan numerosa de hombres que hubieran invocado constantemente las creencias mas sagradas para levantar la Europa, burlándose de ellas al mismo tiempo en su corazón, sin que ni siquiera uno de ellos, en la larga escala de dos siglos, hubiera jamas dejado caer la máscara de la hipocresía, sería el fenómeno mas increíble que pueda presentar la historia del género humano.

Mas independientemente de esta razon debemos convenir que es imposible emprender una guerra sin municiones y dinero; por consiguiente, los Papas promotores de las cruzadas, se vieron en la precision de imponer ciertas contribuciones, especialmente á los eclesiásticos y comunidades religiosas; y esto cabalmente lo que escandaliza á ciertos hombres de poca fe y de espíritu poco ilustrado. Nada hay sin embargo, señores, mas conforme con los principios de justicia como semejantes contribuciones: «Si las leyes de la Iglesia, dice Inocencio III, en una de sus letras apostólicas, permiten en una apremiante necesidad, invertir los tesoros y bienes eclesiásticos en el rescate de los cautivos, ¿con cuánta mayor razon lo prescriben cuando se trata de libertar las almas de los lazos del error! Justo es que los soldados de Jesucristo que combaten por la Iglesia sean sostenidos por la generosidad. Por nuestra parte dispuestos estamos, añade el Pontífice, á ofrecer una cantidad mas crecida que la que reuniréis voluntariamente con vuestros réditos; y esperamos determinar tambien á los seglares á contribuir con sus dones en favor de sus hermanos los cristianos que han entrado ya en campaña.» (Ep. XII.) En consecuencia de estos principios, prescribió á las órdenes cisterciense y premostratense pagar para la cruzada, la quinta parte de sus réditos; al clero de cualquiera categoría la cuarta, y á los cardenales la décima; y para prevenir la acusacion odiosa de que las cantidades ofrecidas servirían ménos para la guerra santa que para enriquecer el tesoro pontificio, y como si hubiera previsto esas recientes épocas dominadas por la pasion de infamar los hechos de los Papas, dispuso que las contribuciones de todas las naciones serian invertidas en los gastos de la guerra por dos caballeros de las dos órdenes de Jerusalem y por el obispo de la diócesis de dicha ciudad, á quien debia ser re-

mitido el dinero sobrante para pagar á los soldados ó cubrir otros gastos de la guerra (1).

Para participar de las indulgencias y demas bienes espirituales que franqueaban los soberanos Pontífices á los Cruzados, los demas fieles que no podian tomar las armas tenian que contribuir con sus limosnas á los gastos de la guerra. Y ved ahí, señores, el origen de la santa contribucion que voluntariamente pagamos todos los españoles que queremos participar de los bienes espirituales que nos ofrece la Bula de la santa Cruzada. Es verdad que ha cesado ya la necesidad de hacer la guerra á los infieles por haberse cambiado la naturaleza de los tiempos; es verdad que el Gefe visible de la Iglesia, manifestando ménos cariño á nuestra católica nacion, pudiera cerrarnos el tesoro de los bienes espirituales y dejarnos al nivel de las demas naciones ménos privilegiadas; es verdad que la Iglesia á nadie obliga á tomar la santa Bula. Pero supuesto que ella hace en favor de nuestra nacion una escepcion honrosa, franqueándonos preciosas indulgencias é inapreciables privilegios, y mitigándonos el rigor del ayuno cuadragesimal y demas abstinencias del año; supuesto que ella nos ofrece en la santa Bula las mismas gracias que alcanzaban nuestros mayores, esponiendo su vida y derramando su sangre en la guerra contra los infieles, ¿qué cosa mas razonable que ofrecer una corta limosna para acarrearnos tantos y tan preciosos bienes? Ah! no digáis que la Iglesia hace un tráfico odioso con los bienes espirituales; dejad al protestantismo y á la imbécil impiedad el triste honor de arrojar á la frente venerable de nuestra Madre ese asqueroso ultraje. No, mil veces nó! la Iglesia no vende las indulgencias; nó, la Iglesia no vende el privilegio de comer carnes en tiempo de cuaresma y demas dias de abstinencia; nó, la Iglesia no vende el perdón de los pecados, ni la conmutacion de los votos. Pues qué! todos los tesoros del mundo reunidos ¿bastarian acaso para pagar el valor de la mas mínima gracia espiritual? ¿no es ella el fruto de la muerte de un Dios? ¿no es por consiguiente de un precio infinito? ¿Qué significa pues esta cantidad que se nos exige si queremos gozar de las gracias y privilegios que nos ofrece la Bula? Ah! señores! esta cantidad es una limosna, entendido bien, y por mínima que sea tiene una significacion inmensa. Abramos las divinas escrituras: ¿qué nos dicen? «Que la limosna expia los pecados (2); que la limosna liberta de todo pecado y de la eterna muerte (3); que el dar limosna es mucho mejor que tener guardados los tesoros de oro, porque la limosna libra de la muerte, y es la que purga los pecados, y alcanza la misericordia y la vida eterna.» (4) Pues bien, en vista del mérito inherente á la limosna, la Iglesia nos franquea sus bienes espirituales y nos mitiga el rigor del ayuno: ¿qué hay en esto que no sea conforme, bajo todos aspectos, con la santidad de nuestra divina Religion? Pero diréis: puesto que ha cesado la necesidad de hacer la guerra á los infieles y que ya no van ejércitos á la conquista de los santos Lugares, ¿en qué se invierten nuestras limosnas? *Destinadas están ahora, señores, como podeis leerlo en el sumario de la Bula, á los gastos del culto divino y socorro de las iglesias de España, que en la pasada calamidad han sufrido tan graves daños en sus rentas y obvençiones.* Oh altos juicios de Dios! La Iglesia de España que en otro tiempo tributaba al gran Dios del universo un culto tan esplendoroso, en cuyos templos brillaban profusamente el oro, la púrpura y los mas preciosos tejidos; la Iglesia de España que con inagotable caridad alimentaba legiones sin cuento de pobres y desvalidos, se ve hoy reducida á presentarse á sus hijos cubierta de andrajos, el rubor en la frente y la Bula de la santa Cruzada en la mano, á pedirles una humilde

limosna para ayudarla á cumplir su divina mision y tributar al Altísimo un culto digno de su divina majestad. Y ¿quién de nosotros, si abriga su pecho, yo no diré heroica caridad, sino tan solo algun sentimiento religioso, no responderá generosamente al llamamiento de tan tierna Madre?

Ella nos presenta la Bula, esa Bula toda bañada con la sangre de nuestros mayores, que con tanto amor la prodigaran en defensa de la fe y para conquistar los santos Lugares, patria dichosa del Salvador del mundo; nos la presenta cual perfecto retrato de su bondad y tierno cariño hacia todos nosotros. Hay cierta clase de retratos, señores, que de cualquiera parte que se observen siempre miran á quien los mira, y fijando muchos á un tiempo la vista en ellos, miran á todos, de manera que cada uno diria ser solo el mirado. Tal es la Bula de la santa Cruzada: miradla vosotros cuya flaqueza espanta el rigor del ayuno; ella os templa la severidad de la ley divina de la penitencia: pecadores que gemis bajo el peso de enormes delitos, mirad la Bula; ella os facilita el medio de romper esas duras cadenas, y os franquea indulgencias de infinito valor para satisfacer á la justicia divina: miradla vosotros que andáis agobiados bajo la carga de caudales mal adquiridos, sin conocer sus legítimos dueños, ella os abre el camino para tranquilizar vuestra conciencia, celebrando con la Iglesia una transaccion misericordiosa; almas piadosas que hicisteis á Dios votos que no sabeis cumplir, mirad la Bula, ella os ofrece un modo fácil y legítimo de cumplir vuestra palabra; miradla vosotros que derramais inútiles lágrimas sobre la tumba de una persona amada, ella os ofrece una indulgencia plenaria que podeis enviar á esta alma, cuya separacion os desconsueta, y trasladarla fácilmente á la mansion del eterno descanso.

O Dios, Dios de bondad! disipad vos mismo las tinieblas de nuestro espíritu; haced Señor que, deponiendo hoy á vuestros divinos pies todas las injustas preocupaciones que el espíritu de error ha esparcido entre nosotros, recibamos con un corazón agradecido la santa Bula, que la Iglesia vuestra esposa y madre cariñosa de todos vuestros hijos, nos ofrece en este día; á fin de que, haciendo nuestras todas las gracias que nos franquea el sagrado rescripto, podamos mas fácilmente observar vuestra divina ley, y conquistar un trono en el reino de los cielos: Así sea.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Grandes son las alteraciones que en todas las armas del ejército se han introducido en estos últimos años por la necesidad de atemperar la organizacion de cada una á los adelantos de la ciencia militar, á la perfeccion á que va llegando el arte de la guerra, á la ilustracion que cuende rápida por todos los ramos del saber.

La administracion militar, necesidad imprescindible de los ejércitos permanentes, elogiada por unos, combatida por otros, ha permanecido, sin embargo, estacionada hasta cierto punto, olvidando por otras atenciones que ella es el elemento mas poderoso de la existencia de aquellos. Los recursos materiales en hombres y en efecto, se improvisan; pero la buena administracion ha de estar previa y sólidamente cimentada. Ella toma al soldado bajo su tutela, desde que sale del hogar paterno, para asistirle y alimentarle en estado de salud, cuidarle y curar en sus dolencias. De aqui los importantes objetos de la

(1) Vie d'Innoc. III por Hurter, t. 2, t. 4.

(2) Eleemosina resistit peccatis. Eccli., 3, 35.

(3) Quoniam eleemosina ab omni peccato et à morte liberat, et non patietur animam ire in tenebras. Job. c. 4, v. 11.

(4) Bona est... eleemosina magis quam thesaurus auri recondere: quoniam eleemosina à morte liberat, et ipsa est que purgat peccata, et facit invenire misericordiam et vitam æternam. Ibid. c. 12.

administración al satisfacer todas las obligaciones, proveer y liquidar los diferentes servicios, ajustar los cuerpos y clases militares, y cuidar de la buena calidad de cuanto en paz y en guerra se suministra. Este ligero bosquejo hace comprender toda la importancia de que la administración militar responda cumplidamente á los fines de su saludable institución.

Preciso es para ello hermanar sus funciones con las exigencias del servicio; armonizar su acción por medios claros y sencillos con el sistema de contabilidad de las diferentes armas é institutos; desechar fórmulas anticuadas, reemplazándolas por otras mas en relación con las necesidades actuales, hacer un detenido y concienzudo examen de los sistemas conocidos para escoger lo mejor, codificando lo que se adopte, y desechando lo mucho y en gran parte contradictorio que hoy rije, y confunde aun á los mas estudiosos, para que llegue á ser en su día un cuerpo de hombres especiales que, ingresando en el mismo con la suma de conocimientos necesarios puedan corresponder dignamente á la misión que se les confía. Para alcanzar este resultado preciso es enaltecer la carrera dando á sus individuos el porvenir de que carecen; fijar un orden inalterable en sus ascensos que recompense los servicios, cierre la puerta al favor, estimule el mérito, y reprima con mano fuerte los abusos. No de otro modo adquirirá el cuerpo administrativo del ejército el brillo é importancia que debe tener y conviene al servicio de V. M. y al bien del Estado.

Para desarrollar este pensamiento y llegar al objeto que se propone el ministro que suscribe, necesita, señora, someter á la real aprobación de V. M., de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de diciembre de 1852.—Señora.
—A los R. P. de V. M.—Juan de Lara.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en resolver:

Artículo 1.º Se suprime la intendencia general militar.

Art. 2.º La administración militar será una y sola para todas las armas é institutos del ejército.

Art. 3.º Se crea una dirección general de administración militar que estará á cargo de un general, jefe superior del cuerpo administrativo del ejército, con iguales prerogativas y atribuciones en el mismo que tienen en sus armas respectivas los demas directores generales.

Art. 4.º El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de las disposiciones que preceden, como de proponerme los reglamentos y órdenes especiales que en razón de ellas sean necesarios para establecer y regularizar la planta y servicio del cuerpo de administración militar.

Dado en palacio á veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Juan de Lara.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

RESEÑA POLITICA DE 1852.

No creemos que haya habido en todo lo que va del presente siglo un año de tanta paz y tranquilidad como el de 1852. *Post nubila Phæbus.*

Después de las terribles borrascas de 1848, el cielo se ha apiadado de la vieja Europa, concediéndole la calma en que se encuentra actualmente.

En el imperio otomano ha sobrevenido una crisis financiera, que tiene en el mayor apuro al gobierno. De muy antiguo se halla aquejado aquel país del mal sistema monetario, á lo que se agrega la plaga del papel moneda. Para poner remedio eficaz y sacar al Banco de sus ahogos, pensaron los ministros del Gran Señor en contratar un empréstito en Europa, á cuyo efecto dieron autorización al príncipe de Calimaki, embajador en París. Los capitalistas ingleses y franceses se prestaron de muy buena gana á esta operación, entregando desde luego el primer dividendo que se les exigió; pero cuando se esperaba la aprobación del Sultán, se recibió la noticia de que lo había llevado á mal, cediendo á las instancias de los anti-novadores, los cuales consideraban poco ménos que sacrilego, que el descendiente del Profeta contrajese obligaciones pecuniarias con *infieles*. De sus resultados, el tesoro otomano tuvo que reembolsar precipitadamente los adelantos hechos por los capitalistas europeos, lo cual le obligó á imponer contribuciones extraordinarias, y á pedir un anticipo al virey de Egipto. Aun así no ha conseguido cubrir por completo sus compromisos. La cuestión del *Tanzimat* entre la Puerta y el Egipto ha quedado últimamente transigida: el virey se allanó á publicar como ley las disposiciones económicas del Sultán, y este por su parte concedió al virey, por espacio de diez años, el derecho de vida y muerte. El asunto de los Santos Lugares se encuentra tan embrollado como el primer día, pues si bien la Puerta Otomana ha reconocido una parte de los derechos que de tiempo inmemorial asisten á los católicos, al propio tiempo ha hecho concesiones en favor de los cismáticos, resultando que la pugna entre estos y aquellos queda en pié.

El imperio ruso continua inmovible en sus bases, robustecidas cada día mas por los tres grandes elementos que encierra: el czar, el ejército, y las minas de oro. El emperador Nicolás y su principal ministro y consejero, el anciano conde de Nesselrode, han recorrido en el verano la mayor parte de las cortes de Alemania, deteniéndose con especialidad en las de Viena y Berlín. También los grandes duques Nicolás y Miguel, han viajado por Alemania é Italia: en mayo hicieron una visita á Su Santidad, que les recibió con grandes demostraciones de afecto.

En Alemania se ha hablado muy poco de política y mucho de cuestiones económicas. La principal es la de la unión aduanera. Prusia ha tratado de reconstruir el antiguo *Zollverein*, pero no ha podido llevar á cabo su intento porque Austria ha querido formar parte de él con todas sus provincias alemanas y no alemanas. Después de muchas conferencias en que las dos naciones han defendido con tesón, ó por mejor decir, han sostenido su añeja rivalidad política, encubierta ahora con la máscara de los intereses materiales, cada una de ellas se ha retirado de la palestra, arrastrando en pos de sí á sus respectivos partidarios. Austria es hasta ahora la que los cuenta en mayor número. La muerte del príncipe de Schwartzemberg, no ha producido alteración en el sistema político que aquel hombre de Estado inauguró en 1848, y que ha seguido con rara perseverancia hasta su fallecimiento. La base de este sistema, consistía principalmente en que Austria reconquistase su antiguo predominio en Alemania, que por un momento trató de arrebatarse Prusia. Sin embargo, Europa acaba de presenciar un hecho, que no ha podido ménos de causar

general sorpresa. Aludimos al viaje del emperador Francisco José á la corte del rey Federico Guillermo. ¿Qué poderosa causa, pregunta todo el mundo, ha obligado al César á prescindir de la antigua etiqueta, y ha inducido al descendiente de cien emperadores á visitar al monarca de Prusia, cuya alcurnia régia no pasa del gran Federico, es decir, de tiempos que alcanzamos con la mano? A esta pregunta nadie ha dado todavía respuesta satisfactoria; porque la gran cuestión aduanera, que tan divididos trae á los dos monarcas, continua en el mismo estado. Tampoco satisface lo que se ha dicho con relación al cambio ocurrido en Francia. El nuevo emperador ha protestado repetidas veces de su deseo de conservar la paz, y de su respeto á las demarcaciones territoriales hechas en 1815; y como no hay motivo para dudar de su palabra, no podemos figurarnos que las grandes potencias traten de pagar con desconfianzas intempestivas los eminentes servicios que Luis Napoleón ha prestado al principio de autoridad y á la causa del orden.

Suiza no ha dado que decir en todo el año de 1852. La demagogia ha vivido comprimida por el temor de que las potencias europeas llegasen á realizar sus amenazas para el caso en que la confederación helvética se convirtiese en foco donde se elaborasen planes capaces de alterar el sosiego de los Estados limítrofes.

La península italiana ha permanecido en la mas completa paz. De Cerdeña desapareció el gabinete, que con su política irritante con respecto á la Santa Sede, y ambigua por lo que tocaba á las potencias limítrofes, mantenía cierto espíritu de agitación en el país. La primera consecuencia de la subida al poder del nuevo ministerio, ha sido la retirada, después de haber sido desechado por el senado el artículo 1.º del proyecto de ley sobre secularización del matrimonio. Este paso tranquilizará las conciencias timoratas, y facilitará al gobierno el camino de arreglar, de acuerdo con la Santa Sede, los negocios eclesiásticos, que es hoy la primera necesidad del pueblo de Cerdeña. La marcha regular y ordinaria solo ha sido turbada en Toscana por un incidente provocado por la propaganda protestante. En Florencia fué condenado por el tribunal competente un matrimonio llamado Maddai, acusado de escitaciones en favor de la religión reformada. Este suceso causó viva alarma entre los protestantes de Inglaterra, Francia y Suiza, de cuyos países salieron comisionados con el objeto de implorar en favor de los presos la clemencia del gran duque de Toscana, invocando con este motivo el principio de la libertad religiosa. S. A. no tuvo por conveniente darles la audiencia que solicitaban, y los despidió de su corte con la mayor consideración posible, pero sin concederles lo que pedían, reservándose uso de la prerogativa de indulto cuando lo creyese conveniente. El rey de Nápoles ha hecho una excursión por la isla de Sicilia, donde fué recibido con el mas espontáneo entusiasmo. En cambio, S. M. ha dispensado á aquella porción de sus súbditos muchos beneficios, entre ellos el de indultar á la mayor parte de los que estaban sufriendo condenas, ó se hallaban espatriados como resultado de la insurrección de 1848. Todo el reino de las Dos Sicilias ha disfrutado de la mas completa tranquilidad, y cada día que pasa va borrando las huellas que dejaron los disturbios políticos.

También en Bélgica ha ocurrido cambio ministerial, y con él ha venido una semi-modificación del sistema político, que estaba personificado en los señores Frere y Rogier. Durante el mismo tiempo lucharon estos por conservar el poder

pero viviendo que la mayoría se les escapaba, y que la mayor parte de las naciones les miraban con desconfianza, especialmente Francia, con quien tuvieron grandes reyertas á causa de las cuestiones comerciales, tomaron por último el partido de retirarse. El nuevo gabinete ha comenzado dando á las potencias europeas una garantía de su recta intención: esta garantía es la ley sobre la prensa. Bélgica ha hecho, á ejemplo de la Francia, una reducción en el interés de la deuda. Holanda la ha seguido en el mismo camino.

En el año de 1852 ha tenido la Gran Bretaña tres ministerios: el de lord John Russell, el de lord Derby, y el que se supone estar formado ya, y á cuya cabeza se encuentra lord Aberdeen. La causa de estas alteraciones, casi sorprendentes en Inglaterra, ha sido el fraccionamiento de los partidos en el parlamento, fraccionamiento que procede de la casi destrucción de los antiguos partidos *tory* y *whig*. La cuestión económica ha sido la que sirvió de enseña en las últimas elecciones: el campo se partió en libre cambistas y proteccionistas; vencieron los primeros y los mismos hombres que con mas tenacidad habían combatido las reformas del gran sir Roberto Peel fueron los primeros á inclinarse ante la voluntad de la mayoría nacional. A pesar de esta conversión y de sus reiteradas, y en nuestro concepto, sinceras protestas en favor de la libertad comercial, los ministros no pudieron conjurar la tormenta, y cayeron á impulsos de una coalición formada de todos los elementos de oposición que encerraba la cámara de los Comunes. El nuevo ministerio se compone de grandes ilustraciones, y si apesar de ello no consiguiera formar una mayoría parlamentaria, compacta y numerosa, bien podría asegurarse que el libre cambio ha sido funesto al sistema parlamentario, y que este necesita buscar nuevas condiciones de existencia. Por de contado, que ni el gobierno ni la administración se han resentido lo mas mínimo de los cambios ministeriales; antes por el contrario, cada día toma mayor incremento la riqueza pública. Lo único que en Inglaterra ha llamado la atención de los extranjeros, es los extraordinarios armamentos, así terrestres como marítimos, dispuestos por el gobierno y ejecutados con tal apresuramiento, que parece que los enemigos están llamando á la puerta. No falta quien supone que estos armamentos proceden del mismo espíritu que ha dictado el viaje del emperador de Austria á Berlin. De la cuestión religiosa se ha hablado muy poco, y creemos que todavía se hablará menos, porque siendo ministros lord Aberdeen y M. Gladstone, es probable que para ser consecuentes consigo mismo dejen en paz á los católicos.

La gran novedad de Francia es el restablecimiento del imperio, si novedad puede llamarse á lo que todo el mundo veía venir en cuanto ocurrió el golpe de Estado. Lo único que ha podido sorprender, es la habilidad y prudencia con que el nuevo emperador ha conducido las cosas hasta ponerlas en el punto en que el único desenlace posible fuese ceñir él sus sienes con la corona. Los primeros escalones del trono los puso Luis Napoleon el 2 de diciembre de 1851, y en el viaje á los departamentos meridionales hizo todo lo demás; de manera que, cuando regresó á París, ya era emperador con su correspondiente programa político. El famoso discurso de Burdeos fué el medio indirecto de que se sirvió Luis Napoleon para anunciar á Europa su advenimiento al trono. Varias naciones han reconocido ya explícitamente el imperio; algunas no lo han hecho todavía mas que implícitamente, en cuyo número se encuentran Rusia y la mayor parte

de las potencias de Alemania. El emperador, de acuerdo con el senado, ha hecho algunas reformas en la Constitución, encaminadas la mayor parte de ellas á ponerla en consonancia con el régimen imperial. Por lo demás, es preciso reconocer que el nuevo emperador ha procedido generosamente con los partidos caídos, y que ha hecho cuanto ha estado de su parte para aliviar la suerte de los comprometidos en las vicisitudes políticas. Sin embargo, se nota en los legitimistas y orleanistas ciertas tendencias á no asociarse al nuevo orden de cosas. El tiempo irá probablemente borrando los escrúpulos y quebrantando la firmeza de los que se honran en permanecer fieles á la desgracia y á los recuerdos de toda su vida.

Segun el orden que hemos seguido, tenemos que cerrar esta reseña con Portugal. Poco podemos decir de nuestros vecinos peninsulares. Su gobierno anda fluctuando entre Seyla y Caribdis, sin saber el mismo en cual de los dos se estrellará. Tras el pronunciamiento del mariscal Saldanha vino el obligado séquito de promesas y proyectos que en muy poco tiempo habían de hacer la felicidad de la nación. El gobierno creado entonces subsiste todavía, aunque profundamente modificado. En cuanto á la felicidad, todavía no la han visto los portugueses. Falta, sin embargo, la última prueba, y es la que en la actualidad está haciendo el gobierno. Se ha propuesto, á lo que parece, resolver la cuestión de si un gobierno conservador puede marchar con elementos progresistas. Nosotros estamos por la negativa, y en ella permaneceremos hasta que el mariscal Saldanha nos demuestre lo contrario.

Noticias extranjeras.

Italia.—En *El Correo de los Alpes* leemos lo que sigue:

«Los obispos de la provincia eclesiástica de Turin acaban de dirigir al clero y fieles de su diócesis una carta pastoral colectiva, en la cual, despues de recordarles los principios fundamentales de la doctrina católica sobre el matrimonio, declaran:

1º En virtud de ninguna ley civil se podrá jamás considerar como innovado, anulado, cambiado nada de lo que se encuentra sancionado, ordenado y definido por la Iglesia y especialmente por el Santo Concilio de Trento en lo concerniente al matrimonio, bien en su celebracion, bien en sus obligaciones, ya en el número y especie de impedimentos impedientes y dirimentes, ya en los motivos de dispensa y la manera de obtenerla, ya en los juicios eclesiásticos de causas matrimoniales.

2º Cualquiera de nuestros diocesanos que profesase, defendiese ó enseñase sobre el sacramento del matrimonio, doctrinas contrarias á las enseñadas y propuestas por la Santa Iglesia católica, especialmente aquellas que se encuentran definidas en el Santo Concilio de Trento y en la constitucion dogmática *Auctorem fidei* será, por solo tal hecho, separado de la comunión de la Iglesia, é incurrirá en todas las penas fulminadas por esta constitucion contra los herejes y sus fautores.

3º Cualquiera de nuestros diocesanos que contrate el matrimonio de distinto modo que el prescrito por nuestra Santa Madre Iglesia, incurrirá por el hecho en excomunion mayor.

4º En su consecuencia los que se hagan culpables de los delitos mencionados en los artículos 2º y 3º se les considerará por el hecho mismo privados de la participacion de sacramentos, tanto en el curso de su vida como en la hora de su muerte, á ménos que no se hayan retractado con anticipacion de sus errores, reparado los daños y escándalos, hecho legítimar su matrimonio segun lo mande la Iglesia, separándose mientras tanto de la persona que la Iglesia no puede mirar sino como concubina.

5º Igualmente todo culpable de los delitos arriba expresados que muera sin haberse reconciliado con Dios y con su Iglesia será privado de la sepultura eclesiástica.

6º Los hijos nacidos de la union que no se haya verificado segun el rito de nuestra Santa Madre la Iglesia, se considerarán como fruto de un verdadero concubinato y se tendrán por ilegítimos para todos los efectos que segun las disposiciones de los cánones no puedan obtener sino aquellos que proceden de matrimonios válidos.—18 de noviembre 1852.—Siguen las firmas de todos los obispos.

Noticias nacionales.

MADRID 2 DE ENERO.

El señor director general de contabilidad de la Hacienda pública ha tenido la bondad de remitirnos un ejemplar impreso de la cuenta general del Estado respectiva al año de 1851.

En tanto que nos hacemos cargo de los importantes datos que arroja esta cuenta, tenemos la satisfacción de ver comprobado así lo que dijimos dias pasados con respecto al sistema de publicidad llevada á cabo con tanta energía como perseverancia por el anterior gabinete.

Poder el público examinar en fines de 1852 todas las cuentas de 1851, es una cosa que nadie hubiera podido creer hace años, aun cuando lo hubiese prometido solemnemente el mismo gobierno. Ahora que tocamos la realidad, justo es que hagamos mencion de un hecho, que tanto honra á los que han conseguido hacerle comun y ordinario. Ya sabemos ahora que á fines de año se dará cuenta detallada al público de los gastos del anterior.

Naufragio. El 6 fué salvado por el vapor portugués *Infante D. Luis* el bergautin francés *Favori*, con procedencia de Méjico, trayendo 81 dias de viaje con destino á Burdeos y que llegó á la vista de Lisboa completamente desarbolado y sin el capitán, por consecuencia del temporal que sufrió el 19 de noviembre en la latitud N. 41º 36 y longitud 27º O. de Paris.

Escuadrilla española. Dice el *Correo de Barcelona* del 27.

«Segun se nos ha informado, dentro de breves dias debe fondear en este puerto la escuadrilla española, procedente de Mahon, donde ha permanecido anclada mucho tiempo.»

Palma 8 de enero.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA
Y DE LA PLAZA DE PALMA.

El teniente graduado D. Vicente Rancel, subteniente de infantería licenciado, se presentará en la secretaría de este Gobierno para entregarle un documento que le pertenece. Palma 8 de enero de 1853.—D. O. D. S. E.—El teniente coronel graduado ayudante secretario.—Antolin Llarena.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el primer comandante graduado D. Francisco Barrera, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor interino.—Fabian Aznares.

D. Mariano Peralta, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Mallorca, y Juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente tercer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Bartolomé Vicens marinero, que en el mes de agosto del año mil ochocientos cincuenta y uno tripulaba el laud San Antonio de esta matrícula, contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando de sal y tabaco, para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado á rendir su indagatoria y defenderse de la culpa que contra él resultare, que si no lo verifica pro-

cederé en su rebeldía, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de este dicho Juzgado. Palma 6 de enero de 1852.—Mariano Peralta.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Laud Dolores, capitán Bartolomé Pieras, de Villanueva, con vino.

Laud Balear, capitán Juan Duran, de idem, con vino.

Javeque San Juan, patron Domingo Tur, de Barcelona, con pipas vacías y otros.

Palma 8 de enero de 1853.—José Peñaranda.

REVISTA DE PERIODICOS.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 5129 se inserta lo siguiente:

Una Real orden declarando donde deben celebrarse los ejercicios de examen extraordinario de instruccion primaria superior para mejora de dotacion.

Otra, resolviendo que los ayuntamientos y los maestros propietarios en su caso, están obligados á dar á las comisiones superiores de instruccion primaria cuenta de los nombramientos de maestros interinos y ayudantes que hagan para las escuelas públicas, y que los nombrados deben presentar una justificacion de su conducta.

Otra, para que se lleven á efecto algunas modificaciones al art. 75 del reglamento de Estudios.

Una resolucion del Consejo provincial de acuerdo con el comisario de guerra, fijando el precio á que han de liquidarse los suministros hechos á las tropas y guardia civil, durante el mes próximo pasado.

Una Real orden recordando el cumplimiento de la forma en que han de ser traducidos los documentos que se presenten escritos en idioma extranjero.

La cuenta de la Junta provincial de beneficencia, del mes de marzo, aprobada en junio del año que acaba de fenecer.

En el núm. 5130 se publica un Real decreto sobre los extranjeros.

Y un aviso de la aduana de esta capital, para la venta de varios géneros decomisados.

En el núm. 5151 se inserta lo siguiente:

Una Real orden para que continúen espendiéndose al público á los precios de doce cuartos los cigarros habanos de la isla, imperiales; diez los de regalía superior; seis los de regalía comun; cuatro los de media regalía; dos los de marca regular; cinco los de panetelas; y seis maravedises los de dama.

Otra, en que el ministro de la Gobernacion (Sr. Llorente), pone de manifiesto el plan de conducta gubernativa.

Un encargo á los alcaldes para la captura del soldado de Saboya, Miguel Alzina.

Un edicto contra Bartolomé Vicens que tripulaba el laud San Antonio.

El extracto de la depositaria de fondos provinciales correspondiente á noviembre.

Con fecha 31 del pasado nos dicen desde Petra relativamente á las avenidas lo que sigue:

Los accidentes mas notables de las avenidas que tuvieron lugar en la madrugada del 1º de este mes, de que VV. desean tener noticia, son que inundaron de una vez todas las tierras de este distrito, como igualmente todas las casas, caballerizas y bodegas, de modo que fué un día de terror y espanto para este vecindario, porque no encontraba ya lugar donde albergarse. Los granos nadaban en el agua, los ganados eran arrastrados por las corrientes y parecia que todo iba á desaparecer, pues las aguas llegaron en los torrentes de este distrito á unos 20 palmos de elevacion; y como este terreno es muy llano, y saliendo aquellos de madre se convierte en un mar, se formaron como era consiguiente nuevos cauces y esto ha dado perjuicios inmensos cual nunca se habia visto, pues en el terreno llamado el Camp, que pertenece á los vecinos de Aviañy pueblo sufragáneo de esta todavía hay unas 500 cuarteradas de tierra que en este año no podrán sembrarse, porque no teniendo salida el agua ha quedado estancada formando un gran lago que actualmente sin exageracion alguna tiene 15 palmos de agua. Siendo esta la riqueza única de aquel ve-

cindario, precisamente ha de perecer de miseria si no se les protege, bien sea con baja de contribuciones, bien empleando á sus moradores en la reparacion ó construccion de carreteras.

Los daños causados en este distrito calculados aproximadamente, son:

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include 'En las tierras', 'En el caserío', 'En los granos y pajares', 'En el ganado' with amounts in libras.

El daño causado en las tierras es por desmoronamiento de cercas y por haber desaparecido la tierra. Los predios que mas han sufrido son Son Mieras, Son Ribot, Son Rullan y Son Rexach propios de D. Fausto Gual. El Pujol propio de D. Francisco Pons. La Cabana propio de don Damian Serra. Son Morro propio de D. Francisco Riortord, siendo igualmente de alguna consideracion los daños causados en los predios Son Guineu propio de D. Antonio Canot y Calderix propio de D. Sebastian Mestre, por estar comprendidas las sementeras en el término llamado El Camp, que como se ha dicho está convertido en un mar y que sin duda no se sembrará en este año.

Para componer el tribunal de comercio de esta plaza durante el año actual se ha servido nombrar S. M. la reina á los señores que á continuación se espresan:

- Prior: D. Miguel Salvá y Cardell. Cónsules: D. Guillermo Miró y Ferragut, D. Miguel Estade y Sabater. Sustitutos: D. Bartolomé Ferragut, D. Honorato Salvá.

(Balear del 7.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN VIDAL, MÁRTIR.

Dos son los santos de este nombre de que nos hace hoy memoria el Martirologio romano: el primero padeció en Esmirna con los santos Revocato y Fortunato; y en Africa el otro que alcanzó la corona del martirio con san Epiteto, Facundo, Secundo, Félix y siete compañeros mas.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo en la iglesia de San Francisco de Asis, á las tres y media de la tarde se celebrará la memoria del Niño perdido, ó sea la reparticion de los santos patronos, y cédulas de los difuntos, á los terciarios de San Francisco, con una plática que les dirigirá el P. visitador D. Francisco Payeras Pro., y villancicos que cantará la música; concluyendo con un responso en sufragio de los hermanos difuntos.

En la de Nuestra Señora del Socorro, por la tarde se practicará el ejercicio del sagrado Corazon de María.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 7. De Villanueva en 3 dias javeque Dolores, de 79 ton., pat. Bartolomé Pieras, con vino. De id. en id. laud Balear, de 80 ton., pat. Juan Duran, con un pas. y vino.

DESPACHADAS.

Dia 5. Para Mahon bergantin de guerra Volador, su comandante el teniente de navío D. Pedro Celestino Tajonera. Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 10 pas., géneros y balija. Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., patron Juan Ferrer, con 2 pas., efectos y balija. Para Argel laud Esperanza, de 57 ton., pat. Guillermo Palmer, con tablas, frutas y efectos. Para Barcelona laud Carmen, de 49 ton., pat. Rafael Covas, con un pas. y paja. Para Málaga laud San Antonio, de 22 ton., pat. Jaime Covas, con un pas. y lastre.

Para Barcelona laud Especulador, de 47 ton., pat. Cristobal Alzamora, con azúcar y efectos.

Dia 7. Para Cartagena polacra goleta Carmen (a) Paz, de 26 ton., pat. Antonio Melia, con 2 pas. y leña.

Para Barcelona laud Juanito, de 45 ton., pat. Bernardo Aguiló, con 2 pas., cerdos, azúcar y efectos.

MERCADO DE INCA.

Juéves 5 de enero.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se espresan.

Table with columns: Item, Precio Menor (Lib., suel., din.), Precio Mayor (Lib., suel., din.). Items include Trigo cuartera, Candeal (xexa), Cebada (ordi), Habas, Habichuelas, Guijas, Garbanzos, Arroz, Cerdos, Aceite, Vino, Aguardiente, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, Lana.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 9 DE ENERO.

Sale el sol á las 7 horas y 14 minutos.

Pónese á las 4 y 46

Sale la luna á las 7 y 10 id. de la madrugada

Pónese á las 4 y 36 id. de la tarde.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 hs. 7 ms. 20 ss.

AVISOS

En la fábrica Palmesana de los Sres. Estada, Cáceres y compañía, situada en la calle de los Olmos, esquina á la puerta de Jesus, existe un nuevo surtido de última novedad, en patenes de lana y algodón, y de solo algodón, propios para pantalones de la estacion; y á mas telas escocesas de lana de varias clases para uso de señoras; todo de superior calidad. Tambien se hallará en el propio establecimiento, entre multitud de tejidos de uso del país, el de seda vulgo honest, que gastan nuestras campesinas: dichos artículos se venderán á precios equitativos.



FUNCION PARA MAÑANA DOMINGO.

Por la tarde.

Será desempeñada la repeticion de la graciosa comedia en 5 actos:

LOS TRES ENEMIGOS DEL ALMA,

GLORIA, DINERO Y AMOR.

Se dará fin con baile nacional.

A las 5½.

Entrada: 2 sueldos.

Por la noche.

8º QUINCENA.

9º FUNCION.

Se pondrá en escena el excelente drama en 6 cuadros, adornado de su correspondiente aparato, titulado

POLDER, ó EL VERDUGO DE AMSTERDAN,

dirigido por el Sr. Prats.

Dando fin con un escogido baile nacional.

A las 7.

Entrada: 2 rs.